



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****5736*****LIEu 261/16 Notificació sentència***

Que en el Juicio por Delito Leve 261/16 que se sigue por AMENAZAS, en el que intervienen como denunciante LUIS EUGENCIO GARCÍA FERNÁNDEZ y como denunciado FRANCISCO TRATS RIBAS, se ha dictado la Sentencia 49/17 en fecha de 17/2/2017, que en su fallo dice:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON FRANCISCO PRATS RIBAS, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciante y al denunciado, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente.

En IBIZA/EIVISSA a 24 de mayo de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

